



RESOLUCION No. 075 DE 2012
(28 DE FEBRERO)

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública por selección Abreviada POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002 DE 2012".

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,
en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y
demás normas vigentes, concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia el Instituto de Tránsito de Boyacá adelantó el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 002 de 2012, cuyo objeto es: "la elaboración y suministro a todo costo de la Especies venales: Placas para vehículos públicos, particulares, oficiales, motocarros y motocicletas necesarias para la matrícula inicial y de reposición", las cuales deben reunir las especificaciones del Ministerio de Transporte.

Que una vez presentadas y evaluadas las propuestas por parte del Comité del ITBOY se estableció como proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa a: PLACAS Y SEÑALES LIMITADA, NSP DE COLOMBIA S.A. y FABRICA DE PLACAS Y SEÑALES DE COLOMBIA E.U..

Que cumplido el cronograma y condiciones establecidas, el día 28 de febrero de 2012 se adelantó conforme a lo previsto para la presente convocatoria la audiencia pública de Subasta inversa con los proponentes anteriormente relacionados como habilitados, como producto de la cual se encontró que el proponente PLACAS Y SEÑALES Limitada, realizó el único lance y mismo fue válido, en consecuencia el comité sugirió la adjudicación de la convocatoria al Proponente.

Que este Despacho al amparo de lo previsto artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 acepta la sugerencia hecha por el Comité en el sentido de adjudicar la convocatoria al proponente PLACAS Y SEÑALES LIMITADA, por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones y por tratarse de una propuesta favorable para el Instituto de Tránsito de Boyacá.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar a PLACAS Y SEÑALES LIMITADA, con Nit No. 830.073.809-5, representada legalmente JOSE GUSTAVO AYALA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA cédula de ciudadanía No. 19212694 expedida en Bogotá la convocatoria pública No. 002 de 2012, cuyo objeto es "la elaboración y suministro a



todo costo de la Especies venales: Placas para vehículos públicos, particulares, oficiales, motocarros y motocicletas necesarias para la matricula inicial y de reposición”, las cuales deben reunir las especificaciones del Ministerio de Transporte, por la suma de CIENTO TRERINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.00), a razón de los siguientes valores unitarios:

ESPECIE VENAL PLACAS	UNIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Par de Placa única Nacional de vehículos Automotores según ficha técnica MT-001 del Ministerio de Transporte	Par	\$ 14.750.00
Placa Unica Nacional de motocicetas y motocarros según ficha técnica MT-001 DE Ministerio de Transporte	Unidad	\$ 7.950.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a **JOSE GUSTAVO AYALA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19212694 de Bogotá, en su condición de representante legal de la firma **PLACAS Y SEÑALES LTDA.** y oferente favorecido, dentro de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2012**, la adjudicación del contrato hecho mediante la presente resolución, haciéndole saber que dispone para la suscripción del mismo de un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de este acto.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa por tratarse de acto de adjudicación de contrato.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

Dada en Tunja, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de FEBRERO de dos mil doce (2012).


JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY

Revisó: FERNANDO TIRANO MILLAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

María V.